



# OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

## Conferencia General

XXVI Sesión Extraordinaria  
15 de noviembre de 2018  
Punto 13.1 de la Agenda

CG/E/Res.09/2018  
Original: español/inglés

### Resolución

#### Obligaciones financieras de los Estados Miembros

##### Estado de recaudación de cuotas

**La Conferencia General,**

**Teniendo presente** que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – Tratado de Tlatelolco, en ocasión del 50 Aniversario de su apertura a firma, fue incorporado al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe” del Programa Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para Educación, Ciencia y Cultura – UNESCO;

**Considerando** que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y Caribe – OPANAL es parte integrante del Tratado de Tlatelolco, instituido mediante su Artículo 7;

**Teniendo presente** lo dispuesto en el Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco que establece que “*la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir*”;

**Manifestando** con preocupación, que el estado de la recaudación de cuotas, al 14 de noviembre de 2018, alcanza USD \$157,618.31 representando apenas 37.80% del presupuesto aprobado para 2018;

**Constatando** que quince Estados Miembros –Bahamas, Barbados, Belize, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Grenada, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Saint Kitts and Nevis y Saint Lucia– están plenamente al día con sus obligaciones financieras con el Organismo al 2018;

**Reconociendo** que tres Estados Miembros –Guatemala, Honduras y Perú– han cubierto parcialmente sus cuotas de 2018, la suma de los saldos restantes de los tres países siendo USD \$5,883.69 (1.41%);

**Considerando** que quince Estados Miembros todavía no han pagado sus cuotas de 2018, que suman la cantidad de USD \$253,487.00 (60.79%) del presupuesto;

**Considerando** que once de esos mismos Estados Miembros tampoco han cumplido con sus obligaciones financieras referentes a 2017, que suman la cantidad de USD \$173,107.51;

**Considerando** que ocho de esos mismos Estados Miembros no han todavía pagado sus contribuciones del 2016, sumando USD \$64,223.53;

**Considerando** que seis de esos Estados Miembros no han pagado sus contribuciones del 2015, sumando USD \$16,123.99;

**Considerando** que cuatro Estados Miembros no han pagado sus contribuciones de 2014, 2013 y 2012, sumando USD \$15,937.72;

**Teniendo presente** que tres Estados Miembros no han pagado sus contribuciones desde que ratificaron el Tratado de Tlatelolco, sumando una deuda hasta 2011 de USD \$259,875.23;

**Considerando** que las contribuciones adeudadas al Organismo suman un total de USD \$788,638.68, correspondiente a 189.13% del actual presupuesto;

**Teniendo presente** que un Organismo con la importancia política que tiene el OPANAL, que reúne a todos los Estados de la América Latina y el Caribe, no debería ser amenazado por crisis financieras.

**Resuelve:**

1. **Reconocer y agradecer** el esfuerzo realizado por los Estados Miembros que están al día en sus obligaciones financieras con el Organismo.
2. **Renovar** su llamado a los Estados Miembros para que, de acuerdo con el Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco, cubran cabalmente las cuotas por ellos mismos aprobadas en la Conferencia General.
3. **Reiterar** que la existencia del Organismo y el desempeño de sus funciones y por ende la integridad y permanencia del Tratado de Tlatelolco dependen de que el OPANAL cuente con los recursos financieros previstos en decisiones de la Conferencia General.
4. **Solicitar** al Consejo que siga considerando la cuestión de manera a evitar una situación de insolvencia del Organismo, dando, en su caso, las instrucciones pertinentes al Secretario General.